



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **02056** de

“Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 02036 de fecha 3 de septiembre de 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- A. Que según Resolución de Rectoría No. 02036 de fecha 3 de septiembre de 2018, se autorizó proceso interno de selección para los Programas a Distancia de la Facultad de Ciencias Económicas.
- B. Que en el Artículo 1º y 2º de la mencionada resolución se dice que el proceso se autoriza para el Programa de Administración Industrial de la Facultad de Ciencias Económicas, siendo que es para los programas a distancia del Centro Tutorial de San Juan Nepomuceno, con el siguiente perfil:
- Un (1) docente por ocho (8) horas semanales, (144 horas totales), para cumplimiento de tareas especiales (Funciones Académicas), para el acompañamiento en los procesos de autoevaluación en los Programas de Administración Financiera y Administración de Empresas en la modalidad a distancia en el Centro Tutorial de San Juan Nepomuceno, con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Administración de Empresas, Economista o Licenciado en Áreas de la Educación, acreditar preferiblemente título de Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
- C. Que los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de C.P.A., señalan que las actuaciones administrativas deben desarrollarse cumpliendo el principio de eficacia. A su vez el artículo 45 del C.P.A.C.A. señala que “En cualquier tiempo de oficio o a petición de la parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto...”.
- D. Que es necesaria la corrección de la resolución en mención.

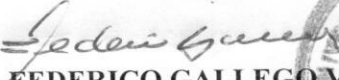
RESUELVE:

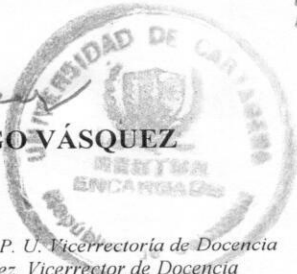
Artículo Único: Modifíquense los Artículos 1º y 2º de la Resolución de Rectoría No. 02036 de fecha 3 de septiembre de 2018, indicando el proceso de preselección interno autorizado es para los programas a distancia del Centro Tutorial de San Juan Nepomuceno con el siguiente perfil:

- Un (1) docente por ocho (8) horas semanales, (144 horas totales), para cumplimiento de tareas especiales (Funciones Académicas), para el acompañamiento en los procesos de autoevaluación en los Programas de Administración Financiera y Administración de Empresas en la modalidad a distancia en el Centro Tutorial de San Juan Nepomuceno, con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Administración de Empresas, Economista o Licenciado en Áreas de la Educación, acreditar preferiblemente título de Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

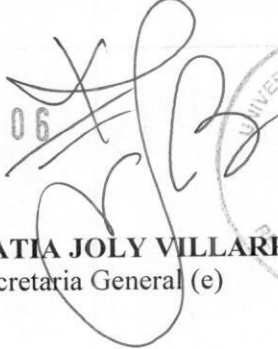
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Cartagena, a



FEDERICO GALLEGO VÁSQUEZ
Rector (e)



2018 SET. 06


KATIA JOLY VILLARREAL
Secretaría General (e)



 Proyectó: Zully Grau Calderón, P. U. Vicerrectoría de Docencia
Revisó: Federico Gallego Vásquez, Vicerrector de Docencia